

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 40 PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA AYUDANTE DE SERVICIOS (PINCHE) DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Convocatoria 11/12/2018 BOPA 17/12/2018)

RELACIÓN DE PERSONAS QUE HAN SUPERADO LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICION POR TURNOS Y ORDEN ALFABÉTICO

De conformidad con la base octava de la convocatoria, esta prueba ha sido calificada de 0 a 100 puntos. Según acuerdo del Tribunal calificador, adoptado en su reunión de 24 de octubre de 2019, superarán la fase de oposición, en todos los turnos de acceso, aquellos aspirantes que hayan obtenido al menos el 50% de la puntuación fijada como máxima.

TURNOS DE ACCESO LIBRE (CUPO GENERAL)

Han sido calificados como APROBADOS todos los aspirantes que figuran en el Anexo I que acompaña a esta publicación.

TURNOS DE ACCESO LIBRE (DISCAPACIDAD)

Han sido calificados como APROBADOS todos los aspirantes que figuran en el Anexo II que acompaña a esta publicación.

Opositores Calificados como no aprobados

Han sido calificados como no aprobados todos los aspirantes que, habiendo realizado esta prueba, no figuran en los Anexos I y II por no haber superado la nota mínima de 50 puntos netos en su ejercicio. Su calificación final de la prueba es NO APTO.

Otros opositores excluidos del proceso selectivo

Además de los no aprobados, quedan excluidos del proceso selectivo todos aquellos aspirantes que no hubieran comparecido a la realización de esta prueba y aquellos que, habiéndolo hecho, se hubieran retirado durante su celebración o les haya sido anulado el ejercicio.

Plantilla definitiva

Transcurrido el plazo previsto en la Base Octava de la convocatoria para formular reclamaciones sobre el contenido de la prueba o de la plantilla provisional de respuestas correctas, se acuerda anular las cuestiones **1, 15, 51, 52, 53, 65, 67, 72 y 75**. Cumpliendo las instrucciones dadas a los opositores por el Tribunal el día de la celebración de la prueba, que decía *"en caso de que resulte anulada una pregunta, ésta será sustituida respectivamente por una de las preguntas de la parte a la que corresponde la pregunta anulada, y solo en caso de que se agoten las preguntas de la parte correspondiente, se recurrirá a la otra parte"*, las preguntas anuladas se sustituyen por las preguntas **66** (por la 1), **65** (por la 15), **71** (por la 51), **73** (por la 52), **74** (por la 53), y **76** (por la 65).

Fase de concurso

Conforme al punto 8.2 de las bases de la convocatoria, se requiere a todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición para que presenten el Autobaremo de los méritos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

El Autobaremo de los méritos habrá de ser presentado a través de la aplicación informática <https://valorat.sespa.es>, siguiendo las instrucciones que al respecto han sido dictadas por Resolución de 11 de julio de 2019 de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Tras proceder al registro completo de los méritos en la Web, el interesado deberá imprimir por duplicado el documento que se genere para su presentación a través de alguna de las formas previstas en la base 3.3 de la convocatoria y dirigido al Tribunal del concurso oposición de Ayudante de Servicios (Pinche), Servicios Centrales del SESPA, Plaza del Carbayón 1 y 2, Oviedo. Uno de los

ejemplares será para su presentación en la Administración y el segundo ejemplar quedará en poder del interesado una vez registrado por la oficina pública donde se presente la solicitud.

Acreditación de los méritos

Con posterioridad a la presentación del Autobaremo, el Tribunal Calificador **requerirá** a personas aspirantes a la presentación de la documentación que acredite los méritos relacionados en el citado Autobaremo.

El Tribunal Calificador podrá realizar varios y sucesivos requerimientos a personas aspirantes, en tanto éstas tengan opción a superar el proceso selectivo, en función del número de plazas ofertadas.

Las personas que sean requeridas, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del requerimiento en la página web de Astursalud para presentar la documentación.

La acreditación de los méritos autobareados deberá ser presentada por alguna de las formas de las establecidas en la base 3.3. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados. La documentación acreditativa de los méritos valorados, conforme al Anexo II de las bases de la convocatoria, deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en dicho Anexo II.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 29 de junio de 2020
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fernando Cárcaba Estébanez